

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 2** *ORDEN 1189/2011, de 5 de julio, por la que se resuelve la convocatoria realizada mediante Orden 828/2011, de 27 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de mayo), de provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de Libre Designación.*

Aprobada mediante Orden 828/2011, de 27 de abril, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de mayo), de convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación.

Habiéndose cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Por la facultad que me ha sido conferida por el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se atribuyen competencias en materia de provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de Concurso y Libre Designación a los respectivos Consejeros.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto formulada por la Secretaría General Técnica y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda, según lo preceptuado en el precitado artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 5 de julio de 2011.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2009), el Secretario General Técnico, José de la Uz Pardos.



ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS
POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN****Puesto adjudicado**

Órgano de Gestión Centro de Medicina Deportiva.
Puesto de trabajo: 32567.
Denominación: Técnico de Apoyo.
Grupo: A/B.
NCD: 26.
C. específico: 15.685,08.

Adjudicatario

Cód. identificación: 70038489Q0.
Apellidos y nombre: Alcañiz Ollero, Inmaculada.

Puesto liberado

Ente Público Servicio Madrileño de Salud. Dirección General de Recursos Humanos.
Subdirección de Relaciones Laborales. Negociado de Seguridad Social y Prestaciones.
Puesto de trabajo: 24847.
Denominación: Negociado de Seguridad Social y Prestaciones.
Grupo: C/B.
NCD: 20.
C. específico: 7.945,92.

(03/26.445/11)